

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 15 DE
MARZO DE 2010.
ACTA N° 020-2010.**

Se da inicio a la sesión de Consejo Directivo N° 020-10, celebrada el lunes 15 de marzo de 2010, al ser las 1:03 p.m. con el siguiente quórum:

MBa. José Antonio Li Piñar, Presidente
Lic. Jorge Vargas Roldán, Vice Presidente
Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Secretaria.
Licda. Mireya Jiménez Guerra, Directora.
Licda. Flora Jara Arroyo, Directora.
Licda. María Isabel Castro Durán, Directora.
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

Licda. Margarita Fernández Garita, Gerente General.
MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesoría Jurídica
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

El señor Presidente Ejecutivo, somete a votación el orden del día.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

La Licda. Marta Guzmán da lectura de la siguiente correspondencia:

1- Oficio GG.754-03-2010 de fecha 11 de marzo del 2010, suscrito por la Licda. Margarita Fernández Garita, Gerente General y dirigido al Lic. Geovanny Flores Miranda, en atención a su memorial de fecha 5 de marzo del 2010, mediante el cual indica que es de su conocimiento que la Sala Constitucional acogió para estudio un recurso de amparo en su contra pero con ello la sala no esta resolviendo sobre el fondo su petición, solo le dio curso y ya se atendió la audiencia debida. Sin embargo, no puede tener noticia de lo que se resuelva y usted mismo

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 15 DE
MARZO DE 2010.
ACTA N° 020-2010.**

solicito la suspensión del acto de conformidad con el artículo 41 de la Ley de Jurisdicción Constitucional, no ve sentido en alegar que la Gerencia General incumple en notificarle cuando es manifiesto que no desea ser notificado. Es necesario indicar que ante el acto final que dicta el jerarca se aplica lo contenido en el artículo 344 párrafo tercero, de forma que resulta improcedente la interposición del recurso de revocatoria con apelación en subsidio. En fin su impugnación se esta tramitando con apego al ordenamiento jurídico y se encuentra suspendida en atención al artículo 41 de la Ley Jurisdicción Constitucional.

Los señores Directores toman nota el oficio anterior.

2- Oficio SECC.IMAS/ANEP/004-03-10 de fecha 05 de marzo del 2010, suscrito por el señor Randall Benavides Solís, Presidente Seccional IMAS-ANEP y dirigido a los señores Miembros del Consejo Directivo del IMAS, mediante el cual indica que mediante el proceso de reestructuración desarrollo en el IMAS, la Seccional IMAS-ANEP ha venido elaborando múltiples aportes y cuestionamientos, que pretenden en todo momento brindarle tanto a la Administración como a los funcionarios y funcionarias información certera. Como es de su conocimiento el contrato con el Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública de la Universidad de Costa Rica, se rescindió, dejando inconcluso la elaboración de Manual de Puestos y Cargas de Trabajo. Sin embargo, los funcionarios del IMAS han sido testigos de la asignación de nuevos cargos a funcionarios, aún a sabiendas de que las plazas no ha sido aprobadas debido a la inexistencia de manual precitado. Dado lo anterior solicita explicación del nombramiento de las jefaturas de las Áreas de Formulación de Programas y la de Evaluación y Seguimiento de Programas. Lo anterior por cuanto dichas plazas no fueron ejecutadas a través de un concurso interno siguiendo el debido proceso.

Sobre el anterior oficio, el Lic. Jorge Vargas, señala que se trata de un tema que es de interés de muchos por las implicaciones que tiene, dado que es una gestión ante el Consejo Directivo, sugiere dar respuesta, lo prudente es solicitarle a la Gerencia General que informe cuál es la respuesta sobre los puntos que señala la Seccional del ANEP.

La Licda. Margarita Fernández, indica que en el mismo sentido donde hizo las explicaciones en la sesión anterior, los nombramientos puesto que aun no está el Manual de Cargos, no se ha hecho ningún nombramiento, lo único que se hizo fue coordinar equipos de trabajo que permitieran ir en la construcción de las dos cajitas de formulación y seguimiento. En ese sentido le explico al señor Randall Benavides, mientras no este dicho manual, los nombramientos no se están dando puesto que eso obedece a un proceso de reclutamiento que vendría posteriormente.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 15 DE
MARZO DE 2010.
ACTA N° 020-2010.**

Agrega que mediante oficio GG.753-03-2010, se le indicó al Lic. Randall Benavides, lo siguiente: “En atención a su oficio SECC.IMAS-ANEP/004-03-10, procedo a indicarle que esta Administración todavía no ha procedido a designar las jefaturas y cargos que menciona en su oficio de referencia, en virtud de que todavía, no ha concluido el estudio de Manual de Puestos y Cargos de trabajo. Por lo tanto, permanecen los nombramiento de la estructura anterior, hasta tanto no termine el proceso citado, por lo que se mantienen las coordinaciones, tal y como venían siendo definidas en el régimen que todavía no ha sido modificado.”

El Lic. Jorge Vargas, expresa que dado que se está conociendo la explicación formal que presenta la Gerencia General, en respuesta a la nota que recibió el Consejo Directivo estima prudente que la hagan propia y se remita a la Seccional.

El señor Presidente Ejecutivo, somete a votación adherirse a la respuesta presentada por la Gerencia General.

Los señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Duran, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por tanto, se acuerda.

ACUERDO CD 088-10

Se acuerda:

Que de conformidad con el oficio GG 753-03-2010, suscrito por la Licda. Margarita Fernández Garita, Gerente General, mediante el cual da contestación al oficio SEC-IMAS-ANEP/04-03-10, este Consejo Directivo se adhiere a la respuesta brindada y se remite a la Seccional ANEP.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran Firme la anterior propuesta de acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 15 DE
MARZO DE 2010.
ACTA N° 020-2010.**

3- Oficio de fecha 8 de marzo del 2010, suscrito por el Lic. Rodrigo Campos y dirigida al Máster José Antoni Li, mediante el cual presenta la renuncia en el cargo de propiedad de Asesor Jurídico del IMAS, en razón del vencimiento de su licencia sin goce de salario y que actualmente posee un nombramiento como Juez Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, hasta el 31 de diciembre del 2010. Expresa un agradecimiento a su estimable persona por las amabilidades y confianza de que fue sujeto durante el tiempo que laboró en la Institución. En virtud de que al suscrito se le había otorgado una beca para cursar una maestría parcialmente con recursos de la Institución y dado que por motivos de la licencia disfrutada, no tuvo la oportunidad de cumplir el término reglamentario de servicios, por este medio autoriza a que se le deduzca de los días de vacaciones adeudados y acumulados el monto correspondiente.

El señor Presidente Ejecutivo, aclara referente a la nota anterior, que según el reglamento del IMAS, no se le puede dar un tercer permiso, no le cabe duda que va a quedar en propiedad en lugar donde actualmente se encuentra, porque el Lic. Rodrigo Campos, es una persona muy capaz y profesional, a pesar que es una baja sensible con el Lic. Rodrigo Campos, Asesor Jurídico, pero tiene una política el que quiera surgir y se presenta en la vida alguna oportunidad de superación la va a extender la mano para que lo haga, sería muy ingrato y egoísta el no permitirle a las personas crecer en todo el ámbito de la palabra. Por lo que le agradece por todo el apoyo desde que ingresaron a la Institución como Gerente y Presidente Ejecutivo.

El Lic. Jorge Vargas, opina que esto es una salida anunciada y que el Lic. Rodrigo Campos, estaba buscando oportunidades en el sistema judicial y le desea lo mejor. Por otra parte, presenta dos dudas, primero hace una solicitud expresa para que se le permita cubrir el tiempo de la beca concedida con parte de sus vacaciones no disfrutas, pregunta si esto debe ser resuelto por la Presidencia, Gerencia General o Consejo Directivo. Segundo supone que el reemplazo será un proceso que esta a cargo de la Administración.

El señor Presidente Ejecutivo, responde que el proceso es meramente administrativo, recuerda que en este Consejo Directivo, aprobó un reglamento de quienes se iban becados tenían que brindarle a la Institución ciertos años como garantía o pagar a fina, por esa razón el Lic. Rodrigo Campos, esta pidiendo que se deduzca de su liquidación lo que debe pagar.

A la señora Marta Guzmán, le duele mucho que una Institución como el IMAS, que necesita tanto de profesionales como el Lic. Rodrigo Campos, pierda una pieza de este calibre, fue un profesional sumamente eficiente y eficaz en esta Institución, pero si se trata de una superación personal y que va a estar mejor en ese puesto, lo felicita.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 15 DE
MARZO DE 2010.
ACTA N° 020-2010.**

El señor Presidente Ejecutivo, solicita que el oficio en análisis se traslade a Recursos Humanos, para que proceda a realizar la liquidación y todos los detalles que corresponde.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES:

La Licda. Isabel Muñoz, que le agradece al señor Presidente Ejecutivo y a la Licda. Margarita Fernández, las muestras de solidaridad por la muerte de su hermano político, y además les hace ver a los demás compañeros que no se sientan mal con su persona, porque a ninguno le pudo avisar Segundo comenta que el jueves visitó conjuntamente con la Licda. Margarita Fernández y Yamileth Céspedes, la Regional de Puntarenas, le llamó la atención varias cosas, a veces se habla de actitud, se puede ver a la Licda. Teresa Guzmán, cuando expone en este Consejo Directivo con todo su entusiasmo, pero otra cosa es estar ahí y lo que ella proyecta lo hace en el lugar.

Con respecto a la exposición que realizaron las compañeras, lo que pudo observar fue una aceptación total con las consultas o dudas, que son muy leves, además los invito a varias reuniones por parte de la Regional de Puntarenas, por ejemplo una reunión con todos los Directores de los Colegios de la zona para tratar lo del programa Avancemos, porque le interesa el seguimiento que le van a dar a los jóvenes que entran en este programa. También una reunión en el mes de abril con la Cámara de Turismo, ICT, Municipalidad y el IMAS, para los programas de reciclaje, parece que esta muy avanzado y le gustaría acompañarlos.

Por otra parte, le surge la duda, porque la Licda. Teresa Guzmán, le dio las gracias para que lo transmitiera a las compañeras, ya que la Licda. Mayra Trejos, le prestó dos computadoras portátiles, pregunta si las tiene que devolver, porque cree que le hacen falta más, para que esas personas que son tan organizadas y tienen excelentes ideas, que están saliendo adelante con sus esfuerzos y una actitud, sin lastimar a nadie, piensa que porque no se hace un cuadro comparativo cuánto cuesta montar a las Gerencias Regionales el sistema de video conferencia, o equiparlas para que ellas sean más eficientes de lo que son.

Reitera que la Gerencia General y el Subgerente de Soporte Administrativo, realice un análisis de un cuadro comparativo de cuántas son las computadoras que se necesitan en cada región vrs un equipo de video conferencia, para saber que ellos sean son muchos más eficientes y estar más conectados.

Finalmente, agradece a las licenciadas Margarita Fernández y Yamileth Céspedes, la invitación y a la vez está muy contenta con los cambios en la reestructuración y que pronto se

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 15 DE
MARZO DE 2010.
ACTA N° 020-2010.**

pueda presentar este informe para realizar cambios drásticos.

El señor Presidente Ejecutivo, señala que también va a asistir a la región con todos los Directores de los diferentes colegios que hay en toda la zona de Puntarenas. En cuanto a las portátiles que actualmente está usando la Gerencia de Puntarenas, fueron compradas con presupuesto de la Secretaría del Consejo Directivo, asignadas para los Directores, sin embargo, es una situación que se viene estudiando, se viene haciendo pruebas con ese sistema, por ejemplo, se compró una llave malla que permite tener internet en cualquier parte del país, porque no se puede comprar 50 portátiles en cada Gerencia Regional, porque eso es violentar la ley, no se puede tomar una decisión tan rápida, por eso primero se están haciendo pruebas con esas computadoras, porque el ICE da facilidad inclusive de vender las mismas portátiles con esa llave incorporada dentro de la portátil, se debe hacer un estudio para ver si se puede o no, porque le interesa mucho disminuir la ruta crítica en el estudio socioeconómico, desde el momento en que se llega a pedir la cita y se le mete en ruta para hacerle la visita que este proceso dura mucho, hasta que se le otorgue el beneficios, al tener una portátil espera que nos las asalten, pero al tener las computadoras portátiles con el sistema de internet incorporado, va a disminuir ese tiempo, si se hiciera un estudio de tiempos y movimientos, seguro que tomar la decisión para equipar a una trabajadora social con una portátil con internet, porque tiene entendido que en la Institución tuvo un plan piloto a través de celulares (GCM –TMA), pero no funcionó, porque el ICE no le conviene tener antenas en las zonas urbanas marginales, están antenas las tienen en los lugares turísticos donde más transita las personas, por eso la señal era mala, utilizaban el celular como modem, pero no fue un buen sistema.

Agrega que el ICE, tiene la promesa de poder cubrir todo el país con banda ancha a través de esa llave malla Wawei, esto se está probando, su lema es hacer las cosas rápidas, pero no por eso se haga mal y no que se haga bien.

Con respecto a las computadoras portátiles que se enviaron a la Regional de Puntarenas, la señora Marta Guzmán, señala que fue una iniciativa del señor Director Jorge Vargas, los funcionarios de dicha regional están muy agradecidos, porque les ha aligerado mucho el trabajo, siendo más eficientes y eficaces en el otorgamiento de las becas.

Al Lic. Jorge Vargas, le parece que el tema que ha presentado la Licda. Isabel Muñoz, es totalmente coincidente con la preocupación de los Directores, ante la presentación de la posición de la Institución sobre el problema de las filas en la atención al público del IMAS. Independientemente del gesto presentado por la señora Directora Guzmán, que le agradece, piensa que el punto central es poder estudiar de manera integral la modificación del sistema de operación del IMAS, es decir, más haya de computadoras, porque ya forma parte de una rutina

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 15 DE
MARZO DE 2010.
ACTA N° 020-2010.**

y cultura institucional, grandes filas de las personas necesitadas de oportunidades, donde estamos irrespetando reiteradamente los derechos fundamentales de los ciudadanos.

Cree que no es un problema de presupuesto o equipo, sino cambio de la política en el sistema de la Institución, entiende la explicación dada por la Presidencia Ejecutiva, en términos que las personas son indolentes, pero desde el punto de vista de nuestras responsabilidades se debería modificar la manera en que se resuelven los problemas. Uno de los avances que observó en la experiencia de Puntarenas, es que es un avance en el ámbito del concepto del gobierno digital, cómo poder resolver la necesidad de la población mejorando los sistemas de operación interna. Piensa que independientemente de los sentimientos y la coyuntura, hay que hacer una revisión integral del sistema.

En ese sentido, recomienda realizar un estudio exhaustivo de cómo se puede mejorar la atención de la población meta del IMAS, incorporando elementos de modernización, también expreso que no le agrada la video conferencia, porque en el dialogo interno no se está resolviendo el problema de las personas que se deben atender. De igual manera, piensa que es fundamental revisar la asignación presupuestaria, ajustar el presupuesto a las necesidades estratégicas y no a la inversa, el concepto de la inmovilidad presupuestaria es un problema que se debe erradicar, es factible que después de un estudio concienzudo se pueda reasignar fondos para poder habilitar con los recursos necesarios al personal de la Institución.

El señor Presidente Ejecutivo, señala que el estudio que se está haciendo o la iniciativa que se tomó con las computadoras portátiles con internet incorporado, no obedece a lo que actualmente se vive con las filas que hacen los beneficiarios, sino pensando en las entrevistas, la aplicación de las fichas, que en lugar de llevarlas en físico de un vez se lleve la portátil para incluir directamente la información al sistema, porque las filas se van a ver sumamente reducidas en el momento que empiece a trabajar un 100% el sistema de ingreso a la página Web del IMAS por parte de los Directores de los colegios o que lleve el control de asistencia.

Si los señores Directores pretenden que nunca va a haber filas en el IMAS, lo ve muy difícil, al principio esa era su misión, pero después de ver la mecánica, que Costa Rica tiene 200.000 familias que viven en condición de pobreza y 200.000 que creen ser pobres y que por ley se deben atender y visitarlos para realizarles el estudio. Mientras se tenga un sistema por demanda y no por oferta, eso va a ser muy difícil de cambiarlo, a veces las familias realmente pobres no llegan al IMAS. La idea es llegar un momento donde no haya fila, pero asegura que es sumamente difícil que se eliminen las filas en el IMAS, mientras exista ese sentimiento de que “papá gobierno” me resuelva las cosas, siempre va a existir esa dependencia.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 15 DE
MARZO DE 2010.
ACTA N° 020-2010.**

Reitera que la idea es que una persona encargada de cómputo vaya por todo el país con una computadora portátil, para verificar si hay o no acceso, se viene valorando muchas cosas.

La Licda. Mireya Jiménez, manifiesta estar de acuerdo con los pronunciamientos de los Directores Isabel Muñoz y Jorge Vargas, porque casualmente tuvo la dicha de esta junto con la señora Marta Guzmán, en el momento que se estaban haciendo las pruebas de la documentación en el colegio de Esparza, observó a la Licda. Teresa Guzmán, como estaba procesando la información, eso le pareció increíble por el tiempo que se toma para registrar la ficha directo en la computadora, eso agiliza el proceso. De tal manera que le parece excelente y que ojala se pueda hacer eso en aquellos lugares donde la atención es masiva y aplicar ese tipo de técnica, esto va a ser un gran apoyo para la Institución. También esto a futuro puede ayudar los programas de ideas productivas, subsidios, etc., y de una vez ir evaluando cuales personas puede ir saliendo del IMAS. Asimismo, tratar con este sistema de que cada día las filas se minimicen.

La Licda. Margarita Fernández, señala que durante las visitas a las Gerencias Regionales, se fue midiendo algunos cambios, por ejemplo, se le ocurrió que la ficha implica como tres o cuatro preguntas de la vivienda, se puede ir viendo los distritos más pobres y minimizar por supervisión la ficha, porque si se le hace la ficha en la oficina y el tiempo de respuesta siendo la familia muy pobre, puede ser que los datos de la vivienda se recojan ahí mismo, entonces cuando se hace la supervisión de la ficha se supervisa la declaración jurada que le hizo a la familia, ir haciendo esas pruebas en distritos bien pobres, porque aquí el cuello de botella es siempre la visita domiciliaria y lo que le cuesta a la Institución por esa visita, través no aun 100% visitar todas las comunidades, pero si aquellas que presenta índice bien pobres como la región de Talamanca, por las distancias se aprobó la FIS parcial. Esto por cuanto el tiempo de respuesta a las familias puede ser más rápido.

La Licda. Flora Jara, pregunta a la Licda. Margarita Fernández, si esa experiencia de la Directora Regional de Puntarenas, doña Teresa se ha transmitido a las otras Gerencias Regionales, porque intento en la Gerencia de Alajuela si se podía adoptar este sistema, e inclusive le sugirió a algunos Gerentes Regionales que lo propusieran al Imas, pero parece que no tuvieron respuesta positiva, como que algunas Gerencias Regionales se cierran a la posibilidad de cambiar el sistema, por ejemplo, un día un joven le preguntó si le iban a dar beca, le dijo que preguntara en el colegio, pero en éste le dijeron que no sabían nada porque a ellos no le dan ninguna explicación del IMAS,.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 15 DE
MARZO DE 2010.
ACTA N° 020-2010.**

***4.1. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN, SEGREGACIÓN Y DONACIÓN DE TERRENOS,
SEGÚN RESOLUCIONES, NO. 0001-01-10, 0005, 0010 Y 0012-02-10:***

El señor Presidente Ejecutivo, solicita la anuencia para que ingrese a la sala de sesiones el licenciado Juan Carlos Dengo, Subgerente de Desarrollo Social.

Se retira de la sala de sesiones el señor Presidente Ejecutivo.

El Lic. Juan Carlos Dengo, procede con la lectura las siguientes resoluciones:

1-Resolución No.001-01-10 de fecha 27 de enero del 2010, que corresponde a la Área Regional de Desarrollo Social Suroeste, expediente # 421420, la modificación parcial del Acuerdo N° 315-09, Acta N° 062-09 de fecha 24 de agosto del 2009, para que se modifique las condiciones del crédito, que está solicitando la señora Fajardo Jiménez María Elizabeth cédula # 5-265-085, para que proceda a imponer un gravamen hipotecario en primer grado, a favor del Banco Popular y de Desarrollo Comunal por la obtención de un crédito, para las mejoras de su casa de habitación. Debido que la beneficiaria al ampliar el monto del crédito varía a su vez el resto de las condiciones del mismo. Dicha modificación se tramita de conformidad con la recomendación emitida por la Profesional Ejecutora Alicia Soto Vargas con el V°B° de la Gerente Regional Hellen Alvarado Mora.

Asimismo el monto del Crédito: ¢ 8.000.000,00, Cuota mensual: ¢ 113.139,75, Interés Anual: 16% (anual, revisable c/mes), Plazo: 216 meses, Garantía: Hipoteca en Primer Grado y Plan de Inversión: Mejoras de Vivienda.

La Licda. María Isabel Castro, solicita que se revise la resolución, esto por cuanto en la recomendación se indica : “ El Proceso Desarrollo Comunitario de la Subgerencia Desarrollo Social y la Asesoría Jurídica, han verificado....”. Llama la atención el hecho de que ningún proceso tiene acciones, sino que las acciones las realizan las personas y las mismas tienen responsabilidades, por lo que solicita que se revise ya que se está variando el formato de presentación de las resoluciones y recuerda que se había acordado de que los cambios al formato de las resoluciones serían por acuerdo del Consejo Directivo. Aclara que un proceso en si no representa nada, es vacío, lo llenan las personas y las mismas al ser administración activa, asumen responsabilidades. Piensa que debería ser: “Los responsables del proceso de Desarrollo Comunitario de la Subgerencia Desarrollo Social y la Asesoría Jurídica...”.

Ingresa el señor Presidente Ejecutivo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 15 DE
MARZO DE 2010.
ACTA N° 020-2010.**

El Lic. Jorge Vargas, entiende la observación de la Licda. María Isabel Castro, el problema esta en el nombre de la Unidad que se llama “Proceso de Desarrollo Comunitario”, el concepto de proceso tiene que ver con una sucesión de hecho, sin embargo, formalmente el Lic. Juan Carlos Dengo, en su momento era Coordinador de la Unidad de Proceso Desarrollo Comunitario, lo que esta mal planteado es el nombre de la unidad, debe decir “La Unidad de Proceso Desarrollo Comunitario, ha verificado...”

Una vez realizada las observaciones por parte de los señores Directores, el señor Presidente Ejecutivo, solicita a la Licda. Mayra Trejos, que proceda a dar lectura del acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos, da lectura del siguiente acuerdo.

Por tanto, se acuerda.

ACUERDO CD 089-01

POR TANTO

Se acuerda:

Acoger la recomendación emitida por el Coordinador del Proceso de Desarrollo Comunitario de la Subgerencia Desarrollo Social y el Asesor Jurídico a.i. de la Asesoría Jurídica, de la resolución 0001-01-10 de fecha 27 de enero del 2010, que forma parte integral del presente acuerdo y autorizar la modificación del Acuerdo 315-09, Acta N° 062-09 de fecha 24 de agosto del 2009, para que se modifique las condiciones del crédito a solicitar por la señora Fajardo Jiménez María Elizabeth cédula # 5-265-085, para que imponga un gravamen hipotecario en primer grado, sobre la finca de su propiedad inscrita en el Partido de San José folio real 00501872-000, a favor del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, con el fin de que se le otorgue un bono y crédito, para construcción de su casa de habitación, donde las nuevas condiciones del crédito son:

- a) Monto Crédito: ¢ 8.000.000,00
- Cuota mensual: ¢ 113.139,75 (más póliza de incendio)
- Interés Anual: 16.00 % (anual, revisable mensualmente)
- Plazo: 216 meses
- Garantía: Hipoteca en Primer Grado.
- Plan de Inversión: Mejoras de Vivienda.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 15 DE
MARZO DE 2010.
ACTA N° 020-2010.**

b.- Los efectos del presente acuerdo serán únicamente para el supracitado acto notarial, por lo que el Notario responsable del otorgamiento de éste deberá consignarlo así, con el fin de que el Registro Nacional, mantenga con posterioridad las limitaciones impuestas hasta su vencimiento, en el término establecido en la respectiva escritura.

El señor Presidente Ejecutivo, somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo, y la Licda. María Isabel Castro Durán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran Firme la anterior propuesta de acuerdo.

2- Resolución No.0005-02-2010, que corresponde al Área Regional de Cartago expediente # 596765, que corresponde a la donación de un lote propiedad del IMAS a los siguientes beneficiarios:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Folio Real	Área m²
Calderon Espinoza Rosa Acuña Arias Fray Martín	6-277-343 3-303-760	60	C-147059-1993	3-142503-000	167.95

Se encuentra ubicado en el Proyecto Ricardo Jiménez, Distrito 5° Concepción, Cantón 3° La Unión, Provincia 3° Cartago.

De igual manera viene recomendado por el Profesional Ejecutor Emilio Almanza Quintana, con el Visto Bueno de la Gerente Regional, Inés Cerdas Cambronero, quienes recomiendan se titule la propiedad a favor de los solicitantes por conformar familia de tres miembros, con ingresos ocasionales e inestables y con los que cubren sus necesidades básicas.

Asimismo, los solicitantes construyeron su vivienda por esfuerzo propio, luego que el IMAS les adjudicó el lote, cuando el proyecto era aún precario.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación la propuesta anterior.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 15 DE
MARZO DE 2010.
ACTA N° 020-2010.**

Los señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Durán, Licda. Isabel Muñoz, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Flora Jara, y la Licda. Mireya Jiménez Guerra, aprueban la propuesta de acuerdo.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 090-10

POR TANTO

Se acuerda:

Acoger la recomendación emitida por el Coordinador del Proceso de Desarrollo Comunitario de la Subgerencia Desarrollo Social y el Asesor Jurídico a.i. de la Asesoría Jurídica, de la resolución 0005-02-10 del 03 de febrero del 2010, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la donación de un lote, inscrito en el Partido de Cartago, folio real 142503-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a los beneficiarios que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Folio Real	Área m²
Calderón Espinoza Rosa Acuña Arias Fray Martín	6-277-343 3-303-760	60	C-147059- 1993	3-142503-000	167.95

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, que establece el compromiso de los beneficiarios de no segregar, vender, gravar, donar o de cualquier forma enajenar por cualquier contrato traslativo de dominio el inmueble que el IMAS le traspasa, sin la previa autorización de este Consejo Directivo, dentro de un término de diez años contados a partir de la firma de la respectiva escritura.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 15 DE
MARZO DE 2010.
ACTA N° 020-2010.**

2.- Según Decreto N° 33614 MTSS-MIVAH, cuando los beneficiarios, opten por el bono total para la vivienda, sin crédito, no requerirán autorización previa de parte del Consejo Directivo del IMAS.

3.- Los honorarios de notariado, por confección de escritura, serán cubiertos por los beneficiarios.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo los señores Directores declaran en Firme el anterior acuerdo.

3- Resolución No.0010-02-2010, que corresponde al Área Regional de Desarrollo Social de Cartago, expediente No. 456882. Modificación parcial al Acuerdo N° 148-09, Acta N° 029-09 de fecha 27 de abril 2009, para que se done el lote propiedad del IMAS, con el plano catastrado N° C-147006-1993, de conformidad con el oficio # FPS-139-02-10 de fecha 22 de febrero del 2010, suscrito por el Lic. Percibal Carcache Chaves con el visto bueno del Lic. Juan Carlos Dengo, Coordinador del Proceso Desarrollo Comunitario; lo anterior por cuanto erróneamente se solicitó la titulación con otro número de plano y la propiedad ya estaba segregada en cabeza IMAS, por lo que no procede la segregación.

Explica el Lic. Juan Carlos Dengo que en este caso se está solicitando la modificación en el tanto que el plano correcto es el que se indica en el documento y no en el acuerdo del Consejo Directivo tomado anteriormente, en virtud que se determinó que el lote ya había sido segregado en cabeza propia.

El señor Presidente solicita a la Licda. Mayra Trejos que de lectura del proyecto de acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

ACUERDO CD 091-10

POR TANTO

Se acuerda:

Acoger la recomendación emitida por el Coordinador del Proceso de Desarrollo Comunitario de la Subgerencia Desarrollo Social y el Asesor Jurídico a.i. de la Asesoría Jurídica, de la

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 15 DE
MARZO DE 2010.
ACTA N° 020-2010.**

resolución 0010-02-10 del 24 de febrero del 2010, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la modificación parcial del Acuerdo N° 148-09, Acta N° 029-09 de fecha 27 de abril del 2009, para que se done el lote, con plano catastrado N° C-147006-1993, inscrito en el Partido de Cartago, folio real 142504-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la beneficiaria que se describe a continuación, en la modalidad en que se solicita y no como se dice en el Acuerdo N° 148-09, Acta N° 029-09 de fecha 27 de abril del 2009:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Area M²
Barrantes Barrantes Floribeth	5-288-458	61	C-197151-1994	3-111895-000	143.48

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, que establece el compromiso de los beneficiarios de no segregar, vender, gravar, donar o de cualquier forma enajenar por cualquier contrato traslativo de dominio el inmueble que el IMAS le traspasa, sin la previa autorización de este Consejo Directivo, dentro de un término de diez años contados a partir de la firma de la respectiva escritura.

2.- Según Decreto N° 33614 MTSS-MIVAH, cuando los beneficiarios, opten por el bono total para la vivienda, sin crédito, no requerirán autorización previa de parte del Consejo Directivo del IMAS.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Durán, Licda. Isabel Muñoz, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Flora Jara, y la Licda. Mireya Jiménez Guerra, aprueban la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

4- Resolución No.0012-02-10, que corresponde al Área Regional de Desarrollo Social Huetar Norte, Expediente 469331, referente a la segregación, donación de un lote propiedad del

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 15 DE
MARZO DE 2010.
ACTA N° 020-2010.**

IMAS y a su vez al levantamiento de limitaciones para que la señora Ramírez Esquivel Gladys Aurora cédula # 5-203-830, venda al Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) cédula jurídica # 4-000-042139.

Se tramita el título de propiedad de conformidad con las recomendaciones emitidas por la Profesional Ejecutora Xinia Chaves Salas con el V°B° del Gerente Regional Manuel López Morales, quienes recomiendan se titule la propiedad a favor de la señora Ramírez Esquivel y a la vez se le otorgue el levantamiento de limitaciones, para que pueda vender dicha propiedad al Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), basando su recomendación, en los siguientes aspectos: “Familia compuesta por dos miembros de escasos recursos, en condición de pobreza básica, con un puntaje de 363, conformando el grupo 2. Con más de quince años de habitar la propiedad en condición precaria. El lote a titular está afectado por líneas de alta tensión del ICE, por lo que el Instituto Costarricense de Electricidad está anuente en comprar la propiedad a la beneficiaria. Que la titulación se haga a favor de la señora Ramírez Esquivel a título gratuito. La beneficiaria se compromete, en el mismo acto de la firma de la escritura y la venta de la propiedad IMAS a favor del ICE, comprar la finca inscrita en el Partido de Alajuela folio real 378009-000, plano catastrado # A-529715-1998, ubicado en el Distrito 1° Quesada, Cantón 10° San Carlos, Provincia 2° A lajuela, protegiendo de esta forma los intereses de la propietaria”.

Los planos cuentan con el respectivo visado municipal.

El Lic. Juan Carlos Dengo manifiesta que en este caso se presenta una situación muy particular. Se trata del precario Cedral, Proyecto Las Margaritas y corresponde a otra familia que en ocasiones anteriores se les dio la posibilidad que el ICE adquiriera el inmueble, en vista de que por ese lugar pasan las torres de alta tención.

En esta ocasión se estaría titulado el traspaso del inmueble a la familia y a su vez también la autorización del levantamiento de limitaciones, debido a que el ICE no adquiere el inmueble si no está a nombre de la beneficiaria.

Amplía diciendo que se trata de un expediente que se tuvo en consulta con la parte legal y social del Área de Desarrollo Social Huetar Norte, para traerlo de manera bien documentado y explicar el caso en particular, porque de no ser así la señora no tendría la posibilidad de adquirir el otro inmueble porque requiere del dinero que el ICE le va a cancelar y se evitaría que en un futuro la familia pueda tener alguna situación por estar ubicada bajo los cables del tendido eléctrico de transmisión.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 15 DE
MARZO DE 2010.
ACTA N° 020-2010.**

El Lic. Jorge Vargas señala que en otras ocasiones ha manifestado que en este tipo de presentaciones, han tenido dificultades para encontrar la real justificación del caso, piensa que aprovechando que el Lic. Juan Carlos Dengo es actualmente el Subgerente de Desarrollo Social, que revise la forma de presentación de esos expedientes, para de esa forma amparar debidamente el acuerdo.

La Licda. María Isabel Castro manifiesta que tiene la duda para estudiar de qué manera a ser para que el ICE, si bien sea cercando el perímetro de este lote, impida el acceso a nuevas familias que vayan a precarizar, porque no tendría sentido que las familias invadan el lote y al cabo de un tiempo se tenga que buscar una solución de vivienda aún a sabiendas que hay un perjuicio grave para la salud, por estar debajo de un cable de alta tensión.

Es decir, si de algún modo el IMAS sugiera al ICE, una vez que se inscriba el lote, alguna advertencia para garantizarse que no se presenten más invasiones.

El Lic. Juan Carlos Dengo manifiesta que como lo indicó anteriormente esta es la octava familia que se encontraba en ese problema y de esa termina el área en donde los cables de alta tensión pasan. Señala que precisamente el ICE a la hora de pasar a ser propietario establece una servidumbre y tiene las medidas correspondientes para que nadie invada esas áreas que es la forma más efectiva, debido a que eso no lo puede garantizar si el IMAS lo hiciera, debido a que el ICE está en constante mantenimiento de lo que es la red y ejercen las acciones correspondientes.

El señor Presidente solicita a la Licda. Mayra Trejos que de lectura del proyecto de acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

ACUERDO CD 092-10

POR TANTO

Se acuerda:

Acoger la recomendación emitida por el Coordinador del Proceso de Desarrollo Comunitario de la Subgerencia Desarrollo Social y el Asesor Jurídico a.i. de la Asesoría Jurídica, de la resolución 0012-02-10 del 26 de febrero del 2010, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de un lote, que es parte

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 15 DE
MARZO DE 2010.
ACTA N° 020-2010.**

de la finca inscrita en el Partido de Alajuela, folio real 149025-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la beneficiaria que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m²
Ramírez Esquivel Gladys Aurora	5-203- 830	16	A-292038- 1995	2-149025-000	120.00

Asimismo se recomienda el levantamiento de las limitaciones a favor de la señora Ramírez Esquivel Gladys Aurora cédula # 5-203-830, para que proceda a vender la propiedad a favor del Instituto Costarricense de Electricidad cédula jurídica # 4-000-042139, por cuanto dicho inmueble está afectado por líneas de alta tensión del ICE y el Instituto Costarricense de Electricidad, está anuente en comprarle a la beneficiaria dicho inmueble según folios # 0000167, 0000168 y 0000169, libre de limitaciones.

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

- 1.- Se eliminarán las limitaciones de ley de la propiedad que comprará el Instituto Costarricense de Electricidad.
- 2.- En forma simultánea o de previo a la venta del inmueble la señora Ramírez Esquivel Gladys Aurora cédula # 5-203-830, deberá inscribir la escritura de compra de la finca inscrita en el Partido de Alajuela folio real 378009-000, plano catastrado # 529715-1998, como garantía de que no quedará en situación de desprotección.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Durán, Licda. Isabel Muñoz, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Flora Jara, y la Licda. Mireya Jiménez Guerra, aprueban la propuesta de acuerdo anterior

A solicitud del señor Presidente los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 15 DE
MARZO DE 2010.
ACTA N° 020-2010.**

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL:

5.1. PRESENTACIÓN DEL SISTEMA SIPO, VERSIÓN 2:

El señor Presidente Ejecutivo solicita que ingrese a la Sala de Sesiones la Licda. Silvana Nunnari Saballos, Lic. José Rafael Elizondo, de la Asesoría de Planeamiento y Desarrollo Institucional y el Lic. Carlos Chavarría, de la Unidad de Proceso de Sistemas de Información.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

La Licda. Margarita Fernández en relación con el SIPO V2, señala que el propósito en la presente sesión es dar a conocer cuánto se ha avanzado respecto a esta nueva herramienta, que consiste en la ficha anterior más variables nuevas que van a explicar posteriormente los compañeros presentes.

Seguidamente el Lic. Carlos Chavarría realiza la presentación mediante filminas respecto al tema del Desarrollo del SIPO V2, que forma parte integral de la presente sesión.

La Licda. Silvana Nunnari, comenta que se encuentran en implementación los manuales y existen 200.000 fichas aplicadas, para lo cual se va a hacer una contratación con la Universidad de Costa Rica, para que se agreguen las nuevas variables a la base de datos y poder contar con el instrumento completo.

El Lic. Berny Vargas interviene para explicar que con la interposición de varios recursos de amparo, se ha desarrollado sin deseirlo un poder de interpretación de estos documentos, contemplando que no es desde el punto de vista técnico, sino que es lo que más les parece.

Opina que es conveniente recomendar dentro del Reglamento de SIPO, que se incorporen algunos aspectos que regulen en qué sentido va a privar más un beneficio, o cuando no en el momento en que haya subsistencia de las dos fichas por algún tiempo.

Lo anterior porque el Magistrado no va a dudar en firmar una resolución donde condenan a la Institución a otorgar un beneficio de acuerdo a lo que él interpreta de la ficha y no lo que técnicamente corresponde y que ha sucedido en muchas ocasiones.

Añade que en esta medida, la Asesoría Jurídica se pone a la disposición del Consejo Directivo para tratar de redactar algunas mejoras para el Reglamento.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 15 DE
MARZO DE 2010.
ACTA N° 020-2010.**

El Lic. Jorge Vargas Roldán un poco en la línea que planteaba el Lic. Berny Vargas y otras de carácter teórico conceptual, piensa que en tanto no se apruebe un nuevo sistema, el otro tiene vigencia, independientemente que en términos de práctica se puedan aplicar, pero nunca el que está experimentando puede imperar sobre el establecido.

Es decir, que en el tanto el Consejo Directivo no lo apruebe, no se puede hablar de irreconciliación de datos, es decir, que los que tienen vigencia son los del Sistema V1, para que no se provoque una confusión.

El segundo aspecto tiene un carácter más global, para lo cual quisiera que antes que se plantee la parte estrictamente técnica, lo presenten al Consejo Directivo. Señala al respecto que un cambio de clasificación total del SIPO, para efectos de otorgar beneficios y que se trata de un tema bastante complejo porque toca aspectos de interés, de necesidad y de naturaleza de familias.

Manifiesta al respecto que normalmente cuando se establece un sistema de éstos, impera el criterio de los técnicos y no necesariamente el sentido común, por lo que pregunta cuáles son las hipótesis en las que se basan, para modificar el Sistema SIPO 1.

Es decir, sobre qué base se está haciendo ese intento, es mejorar en términos de eficiencia y claridad o transparencia la escogencia de los datos, debido a que se están agregando variables y desde el punto de vista de la clasificación o calificación de familias para efectos de obtener un beneficio, en tanto más datos se agreguen más difícil se hace, de lo cual le parece que no están actuando por la vía correcta, lo cual es fundamental conocer antes de aprobar el nuevo modelo.

Pregunta asimismo, cuál es el marco teórico sobre el que se están sosteniendo más allá de la parte sistémica de programa, de software o de las características de la ficha, cuál es la hipótesis o premisas que sustentan este esfuerzo de cambiar el sistema vigente.

Al ser las 2:44 p.m. el señor Presidente Ejecutivo se retira de la Sala de Sesiones.

La Licda. María Isabel Castro en relación con la pregunta planteada por el Lic. Jorge Vargas, manifiesta que le parece fundamental porque no es por cualquier ocurrencia que se puede alterar un sistema que es econométrico, en que una variable afecta la otra y que por lo tanto el puntaje y es donde se une a la preocupación del Lic. Jorge Vargas y plantearía que sería importante que expliquen donde se establezcan cuáles son los supuestos teóricos para los cambios que se han hecho, debido a que el instrumento anterior original, inspirado en el

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 15 DE
MARZO DE 2010.
ACTA N° 020-2010.**

Sistema Chileno, si tiene un soporte importante, no solamente de experiencia, si no de juicio de expertos por lo que depende de las técnicas utilizadas para hacer estas variaciones matemáticas, lo cual es muy importante.

Es decir, no se tiene que ver un modelo econométrico en frío, porque detrás de todo eso hay personas, es decir, hay personas humanas con sus especificidades.

También le parece importante mencionar, que el último objetivo que debería de tener la nueva versión del SIPO, era rescatar la especificidad de las personas o de lo local, sin que eso signifique que se vaya a alterar una herramienta que debe de ser siempre homogénea estandarizada, porque se estaría cayendo en el riesgo de sesgos y, si se va a elaborar un diseño para satisfacer estas necesidades, se estaría destruyendo el marco conceptual y metodológicos mismo.

Por lo anterior, apoya la pregunta realizada por el Lic. Vargas Roldán por ser el tema de fondo. Resalta que no duda las capacidades desarrolladas en la Institución de todo el equipo que conforma la Unidad de Proceso de Sistemas de Información, debido a que se trata de personas que han fortalecido su formación personal, a través de una capacitación muy motivados y retroalimentados a raíz de la experiencia.

Opina que se les debe de reconocer que este esfuerzo que ha dado la Institución, también es histórico y mucho se debe al esfuerzo de todos, porque hay que sentarse a hablar con interlocutores, porque no se puede contratar los servicios de un matemático porque tenga un gran perfil y que haga cambios y luego se hagan en un sistema, lo cual es una situación muy complicada.

Agrega que toda esta disertación la lleva a la siguiente pregunta: ¿Cómo se garantiza el IMAS que esta versión SIPO 2, es la que va a correr a futuro y no otra, porque como se conoce las costumbres de la sociedad es dinámica en razón que van cambiando, por lo que para irse adecuando a los signos de los tiempos se debe de ir cambiando las versiones del SIPO, lo cual es costoso, difícil de hacer y toma mucho tiempo.

Pregunta de qué manera han pensado, de si existe la posibilidad de mediante un módulo que se agrega a la encuesta de hogares, tomar información para parametrizar la versión última del SIPO, en este caso SIPO 2 con la encuesta de hogares y que mantenga las variables que van a incidir o arrojar ese índice de pobreza.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 15 DE
MARZO DE 2010.
ACTA N° 020-2010.**

La Licda. Silvana Nunnari responde que para llegar a esta versión, se ha trabajado conjuntamente con las Gerencias Regionales, en razón que se quiere mejorar la identificación de las necesidades de la familia. Se hicieron las prácticas en campo y cuando se contó con las fechas y las variables se hicieron las prácticas en campo y se fue haciendo los ajustes.

A continuación el Lic. José Rafael Elizondo responde a las preguntas realizadas por los señores Directores en relación con el modelo, en el sentido que ha sido un proceso de muchos años de experiencia de un equipo de trabajo que se ha venido desde los años 90.

Responde que el cambio del sistema SIPO V1 a SIPO V2 hay dos aspectos importantes, la experiencia y el proceso estadístico del modelo del puntaje, para lo cual hay una recomendación que estos procesos se realicen cada cuatro años, por los cambios en la realidad nacional.

En el caso de Costa Rica la experiencia de trabajo con otras instituciones, señalaba la importancia de una variable como es el riesgo físico de las viviendas que se incorpore en la ficha.

En el año 2004 y 2005 se venía con una ficha del año 1998, había experiencia acumulada y la necesidad de actualizar el modelo estadístico del puntaje. Agrega que este es un proceso complejo y laboralmente siempre están en una serie de detalles minuciosos y consultas respecto a los puntajes entre otros aspectos, por lo cual se hace necesaria esta contratación.

A partir de esa contratación con base en el antecedente Chileno, menciona que se entró nuevamente en el proceso de actualización del modelo para lo cual se presentaron una serie de interrogantes con respecto a la vivienda y con el tema del nivel educativo del núcleo familiar y esto el modelo no lo estaba considerando.

Manifiesta que no se puede hablar que se ha realizado un estudio a nivel de investigación documental o que se hayan planteado muchas hipótesis, porque ha sido más la experiencia y el requerimiento de actualizar el modelo, para lo cual se ha partido de la encuesta de hogares del año 2004.

Aclara que los factores que se mantienen son: vivienda, ocupación, educación, patrimonio e ingresos, y se agrega el factor del aseguramiento tratando de responder al tema de salud en las familias.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 15 DE
MARZO DE 2010.
ACTA N° 020-2010.**

Otro elemento importante es el ingreso en el modelo SIPO anterior que aún está operando, que se basaba en una clasificación de ingreso. En el nuevo modelo cuentan con percentiles de ingreso por lo que en lugar de una clasificación de diez categorías se está pasando a una de 100 categorías, que es mucho más fina la medición de las puntuaciones de las categorías de las variables.

Seguidamente se refiere a las categorías de las diferentes variables contempladas en la versión SIPO 2, producto de la experiencia con otras instituciones, como es la de la vivienda.

El Lic. Jorge Vargas en relación con el tema en discusión con respecto a la demostración de los avances del Sistema, para algunos es un tema muy nuevo, pregunta cuál es la expectativa desde el punto del desarrollo de este proceso de implementación del SIPO V2, cuál es la prevista para su presentación aprobación y en qué plazo.

La Licda. Silvana Nunnari Saballos, responde que la expectativa es poner a funcionar el sistema este año, para lo cual se están haciendo las pruebas, sin embargo, todavía no se puede dar el aval técnico, el software está bastante avanzado y está pendiente la parte del SABEN.

Seguidamente la Licda. Nunnari Saballos, expone la parte de la demostración de la FIS de algunas pantallas de la aplicación SIPO V 2, actualmente en una etapa avanzada del proceso de programación y pruebas.

El Lic. Jorge Vargas manifiesta que entiende que se esté en avance, no obstante piensa que se debe de tener mucho cuidado con el desarrollo de este proceso. Considera conjuntamente con el señor Asesor Jurídico que este tema no podrá entrar en vigencia hasta que no se apruebe el Reglamento y por tanto sea vigente y que en este sentido la experimentación es válida.

Agrega que hay consideraciones muy delicadas como las que se agregaban sobre la naturaleza jurídica de los supuestos beneficiarios, por ejemplo, según una estadística 65% de las internas del Buen Pastor, está privadas de Libertad por problemas del narcotráfico, y esa es una valoración estrictamente subjetiva por lo menos en su opinión, es decir que el Consejo Directivo no puede descalificar a una familia porque haya miembros que sean materia de procesamientos, en razón que el IMAS no es una entidad que esté impartiendo justicia, si no que se están creando condiciones más favorables para sectores de la población que muchas veces han tenido que incurrir en el delito por necesidad.

En cuanto a su reacción global le parece que la presentación es muy importante, y quedarse en detalle les hace perder el concepto de lo que se pretende, en el tanto que se quiere mejorar la

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 15 DE
MARZO DE 2010.
ACTA N° 020-2010.**

ficha medición de la pobreza o de la situación socioeconómica para efectos de otorgar beneficios. Personalmente se inclina por una revisión que garantice transparencia, correspondencia de datos reales que lo haga más práctico, porque la tendencia de agregar más elementos no resuelve si no que afecta, en términos de la valoración de la situación dada y del manejo de los datos.

La Licda. Silvana Nunnari, explica que el Software se está desarrollando y faltan algunos ajustes que se les está haciendo la prueba. El diseño del modelo, la actualización, el Manual del SIPO V2 y el Reglamento menciona que ya existe.

Señala que el Fortalecimiento del SIPO va a ser un elemento de ventaja para cualquier eventualidad, en esos términos formalmente piensa que no se debe de continuar en la construcción del SIPO V2, si no en el proceso de mejoramiento del instrumento del Sistema y si así se entiende le parece que se va en lo correcto. Entiende que se va a requerir por razones de derecho, una aprobación formal a través de un Reglamento. En esos términos propone que se de por recibido el Informe y que recojan las inquietudes para efectos de perfilar el proceso y que se fije un tiempo perentorio para que se realice un taller de presentación de los avances y de la propuesta concreta debido a que hay cambios internos y se van a agregar otros factores.

La Licda. Flora sugiere que cuando se realice la presentación, se cuente con la ficha de atención (FIS) impresa para efectos de analizarla.

La Licda. Isabel Muñoz manifiesta que se une a las palabras del Lic. Jorge Vargas y de la Licda. Flora Jara, porque en algunos meses hay un cambio del Consejo Directivo de tres compañeras, y es muy importante para los nuevos Directores que conozcan un plan integral de lo que se está haciendo.

Considera importante que todo lo que se exponga en ese taller, los señores Directores cuenten con presentación quince días antes mediante fichas y que a la hora de realizarla se haga en letra más amplia.

El Lic. Berny Vargas manifiesta que particularmente y por su función tiene bastante interés en el proyecto. Le parece que los compañeros están incursionando bastante bien en algo que la Institución necesita. Agrega que le queda bastante claro que el esfuerzo que ellos hagan por más fuerte o grande que sea, no va surtir los efectos deseados sino no va acompañado de la normativa y procedimiento colateral.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 15 DE
MARZO DE 2010.
ACTA N° 020-2010.**

Manifiesta que es su deseo en la presente sesión formalizar que se desea participar activamente en ese proceso para que en el momento en que se vaya a realizar el taller, se logre proponer una herramienta más versátil de acuerdo a ese antecedente que se menciona, debido a que el SIPO es un derecho intangible de la Institución y por más que el Gobierno quiera cambiarlo para que en forma general se utilice por otras instituciones otra herramienta, lo cierto del caso es que el SIPO forma parte del patrimonio institucional.

En ese término, le parece que se puede proyectar una versión con procedimiento y normativa que sea más amigable con las redes sociales que se vayan a establecer con otras instituciones.

El Lic. Jorge Vargas señala que cuando se observa en la agenda la presentación del Sistema SIPO V2, se desconoce que va a suceder, sin embargo, se ha recuperado sobre un tema fundamental para el IMAS desde el punto de vista de su operatividad y de su naturaleza y su imagen, por lo que si están de acuerdo, los funcionarios continúan trabajando considerando algunas de las observaciones y comentarios que han realizado y fundamentalmente agregar el elemento que propone el Lic. Berny Vargas, en el sentido de la participación para darle mayor amigabilidad a la propuesta y realizar un taller de presentación con la salvedad de remitir el material con anterioridad para estar más familiarizados con el tema.

La Licda. Flora Jara manifiesta que en el momento en que el Lic. Jorge Vargas preguntó sobre el sustento del nuevo SIPO, le quedó muy clara la explicación en el sentido de que no se trata de algo antojadizo, sino que es algo que ha ido surgiendo de las necesidades que los mismos trabajadores sociales detectan en cuanto a que la ficha que se está aplicando no cubre algunos elementos, por lo cual es necesario que se trabaje en ese aspecto para tener una visión más completa de los hogares y de las personas en extrema pobreza.

En ese sentido opina que el equipo de trabajo va por un camino excelente, porque lo que se está tratando es mejorar la visión de los hogares, a través de una ficha más completa. Agrega que en lo personal le hubiera gustado conocer más el sistema y no esperar a que venga otro gobierno si no que se dé antes.

Piensa que el sistema no depende de la nueva Administración en razón de que ya el IMAS cuenta con él y no es una cuestión antojadiza para que alguien lo cambie, por lo que personalmente le gustaría que el taller se realice cuanto antes, con el propósito de conocerlo más a fondo.

ARTICULO SETIMO: ASUNTOS AUDITORIA INTERNA:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 15 DE
MARZO DE 2010.
ACTA N° 020-2010.**

7.1. ANÁLISIS DEL OFICIO AI-067-02-2010, SUSCRITO POR EL MASTER EDGARDO HERRERA R. LAS OBSERVACIONES AL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA DETERMINACIÓN DE FRAUDES O ERRORES:

Los señores Directores determinan dejar pendiente el análisis del punto de agenda anterior, para una próxima sesión debido a que por la especificidad del tema se requiere de la presencia del Lic. Edgardo Herrera, Auditor Interno.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO SEXTO: APROBACION DE LAS ACTAS Nos. 016-10, 017-10 Y 018-10:

ACTA N° 016-2010:

El señor Vicepresidente somete a votación el Acta No. 016-10.

Los señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Durán, Licda. Isabel Muñoz, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Flora Jara, y la Licda. Mireya Jiménez Guerra, aprueban el acta anterior.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 093-10

Aprobar el Acta N° 016-2010 de fecha 1° de marzo de 2010.

ACTA N° 017-2010:

El señor Vicepresidente somete a votación el Acta No. 017-10.

Los señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Durán, Licda. Isabel Muñoz, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Flora Jara, y la Licda. Mireya Jiménez Guerra, aprueban el acta anterior.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 094-10

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 15 DE
MARZO DE 2010.
ACTA N° 020-2010.**

Aprobar el Acta N° 017-2010 de fecha 08 de marzo de 2010.

ACTA N° 018-2010:

El señor Vicepresidente somete a votación el Acta No. 018-10.

Los señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Durán, Licda. Isabel Muñoz, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Flora Jara, y la Licda. Mireya Jiménez Guerra, aprueban el acta anterior.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 095-10

Aprobar el Acta N° 018-2010 de fecha 08 de marzo de 2010.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 3:33 p.m.

**MBA. JOSÉ ANTONIO LI PIÑAR
PRESIDENTE**

**MARTA GUZMÁN RODERÍGUEZ
SECRETARIA**